



la solicitud de que se le considere libre del pago de la
 contribucion de sustenencia por la d^{ca} fundacion
 designada p.^o los mismos como tales rentas, se debe
 en virtud de las oposiciones de las autoridades locales
 al objeto de esta fundacion, y en su virtud
acordado: Que atendiendo esta leyent^a a que la
 dotacion que disfrutaban el preceptor de solitud
 y maestranza de paucos de esta ciudad, es la
 de del importe de la cantidad de reales mil e
 trecientos q.^{ue} annualmente satisfacen el Mayoral
 go de Paucos a los Paucos de esta ciudad, como una
 para fundacion p.^o sustenencia de la escuela gratuita
 de paucos pobres, se considere la cuota designada
 de contribucion para este concepto como fallida
 con arreglo a las ordenes expedidas, por virtud de la
 com.^o del Sr. Subdelegado de Madrid de esta fecha,
 a que se se pasaron el expediente.

Conducta } Que en un oficio del Sr. Mercedario
 Certificacion de la de } Justencia de esta Corte. fecha de hoy, pidiendo
 sustentencia } de certificacion de la conducta que obraron
 el sustentencia } a pasado los Paucos de el Sr.
 los autos de su proceso. Intercedi. por este
 oficio. acordado. se libre de los documentos

